



ACUERDO # 130

LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 20 de noviembre del año dos mil catorce, la Diputada Ma. Elena Nava Martínez y los Diputados Cuauhtémoc Calderón Galván y José Haro de la Torre, integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometieron a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Tránsito y Vialidad, realicen diversas acciones tendientes a apoyar la economía de la población estudiantil en materia de transporte público.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 0929 de la misma fecha; a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La y los diputados proponentes señalaron en su Iniciativa, lo siguiente:

“Un estudiante es toda aquella persona que cursa algún grado académico; con el fin de formarse paulatinamente para enfrentar los retos establecidos por el entorno social en que habrá de desenvolverse. De acuerdo a la teoría del Capital Humano acuñada por el premio nobel de economía Theodore W. Schultz, establece por primera vez en



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

la historia que los conocimientos educativos son una forma de inversión, con la educación las personas afinan sus conocimientos y habilidades, con ello pueden mejorar su calidad de vida para poder llegar a un desarrollo integral propio y colectivo.

Así mismo el también ganador de este prestigioso galardón en la rama de la economía el Prof. James Heckman establece que la inversión en educación “Ofrece una rentabilidad extremadamente elevada, invertir en educación es rentable para la sociedad, además de fundamental para las personas”.

Por lo que se considera prioritario el análisis y establecimiento de líneas de acción propias para el impulso de políticas públicas que coadyuven con la continuidad de los estudios de las y los jóvenes zacatecanos. Destaca que en 2009 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) encargada de la promoción de políticas públicas dedicadas a mejorar el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, ubicó a México en el último lugar de los treinta y cuatro países que la integran en materias como matemáticas, lectura y ciencia, mientras que en 2012 los resultados del programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA) nos ubico en el sitio cincuenta y tres dentro de los sesenta y cinco países que participan en la prueba.

En el ámbito nacional, según la investigación realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión de la Cámara de Diputados “Pobreza y Desigualdad en el Bachillerato” sustentada en la encuesta de trayectorias educativas y laborales en educación media superior, la principal causa que origina la deserción escolar es por falta de recursos económicos pues el 75% de los encuestados así lo estableció.



Por lo anterior, es menester instar a la Dirección de Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas para que funja como gestor y para que en términos de lo establecido en la Fracción IV del Artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Transporte Tránsito y Vialidad, realice los estudios técnicos necesarios para el establecimiento de la demanda de servicio público de transporte por parte de los jóvenes estudiantes y con ello; el Ejecutivo pueda establecer un aumento de la partida presupuestal orientada al fortalecimiento de políticas públicas capaces de atender lo estipulado en la Fracción III del Artículo 10 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, con la finalidad de generar los mecanismos de gestión para procurar el cumplimiento de dicha disposición propiciando un descuento para todos los estudiantes del nivel medio y superior.

De acuerdo a estimaciones establecidas por concesionarios de camiones urbanos en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe el volumen de estudiantes usuarios del servicio asciende a 11,375 diariamente, con ello es necesario ampliar el programa de Beca Transporte que opera actualmente en los municipios de Jerez, Fresnillo, Villanueva, Enrique Estrada y Villa de Cos por la Subsecretaría de la Juventud.

Por otro lado, se vuelve necesaria la celebración de convenios de colaboración a través del Ejecutivo del Estado tal como lo menciona el Artículo 64 de la Ley de Transporte Tránsito y Vialidad para que en el ánimo de poner a disposición nuevas y mejores líneas de estímulo económico para las y los estudiantes por medio del establecimiento de los acuerdos pertinentes con los concesionarios de vehículos y transporte público. Por mencionar un dato concreto sobre el tema, con un descuento del 50% en el costo de transporte público en la zona metropolitana se



obtendría un ahorro percapita de \$1,440 anuales permitiendo mejorar sustancialmente la economía de las familias zacatecanas que apoyan a sus hijos a continuar con sus estudios.

De esta manera el Ejecutivo del Estado fortalecería las políticas públicas existentes en la materia, destacando que el subsidio del cien por ciento para estudiantes de los municipios referidos anteriormente asciende al día de hoy al millón y medio de pesos, pues este estímulo va orientado a jóvenes con un sobresaliente desempeño escolar. Mientras que el descuento le permitiría a un sector más amplio de la sociedad contar también con oportunidades equánimes para su desarrollo integral”.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Esta Asamblea Popular atenta a las necesidades de la población, considera oportuno aprobar el presente Punto de Acuerdo, con la finalidad de aportar a los estudiantes zacatecanos los elementos necesarios para que continúen con su educación.

Como es sabido los estudiantes de las preparatorias y universidades en el Estado, utilizan el transporte público diariamente para trasladarse a sus centros de estudio, por tanto, se deben buscar las medidas adecuadas para que su traslado sea lo menos oneroso posible y asimismo, para evitar que sea una causa de deserción escolar.

La afluencia de estudiantes de todos los niveles, en especial, los de las unidades académicas de licenciatura y posgrado, representan una parte importante de la población que impacta en la actividad económica en el Estado, beneficiando además a los comercios, pues también representan una gran parte de la población flotante en la Capital del Estado, así como en la zona metropolitana.

La Comisión de dictamen tomó en consideración lo que establece la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas:



Artículo 10.- *Los derechos educativos de los jóvenes son:*

I a II...

III. La cuota de transporte público urbano deberá tener el cincuenta por ciento de descuento para los estudiantes del nivel medio superior y superior de todos los planteles educativos en las zonas urbanizadas y rurales de la Entidad.

El Ejecutivo velará por el cumplimiento de esta disposición de manera permanente y a través de los mecanismos de gestión o de recaudación fiscal autorizados por la legislación en la materia y de acuerdo a la suficiencia presupuestal;

En ese tenor, el Pleno coincide sobre la importancia que tiene el descuento en el costo del peaje, sobre todo en la economía de los padres zacatecanos, por tanto, hacemos el presente exhorto en aras de apoyar a los jóvenes, lo cual representa un estímulo para su educación y ello es una forma de fortalecer las políticas públicas en materia de juventud.

Bajo ese contexto, los servicios que se deben brindar a los estudiantes de nuestro Estado, deben ser eficaces y asequibles económicamente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.-La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en el ánimo de cumplir lo establecido en el Título Segundo de la Ley de la Juventud del Estado y contribuir a la economía de las familias zacatecanas, fortalezca el programa de becas de transporte, aumentando el número de municipios que participan en dicho programa.



SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, funja como gestor ante los concesionarios de vehículos de transporte público, con la finalidad de celebrar convenios que faciliten los descuentos en el costo del peaje y se beneficie a la población estudiantil en el Estado.

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.


PRESIDENTA


DIP. ÉRICA DEL CÁRMEN VELAZQUEZ VACIO

SECRETARIO

SECRETARIA



DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME





DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ